

RECONOCIMIENTO A PERFIL DESEABLE 2026
(PERIODO A EVALUAR 2025, 2024 Y 2023)

GUÍA PARA IDENTIFICAR DOCUMENTOS Y CUMPLIR CON LOS RUBROS PARA EL REGISTRO EN EL SISTEMA PRODEP-DGESuM

PRODEP

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE

DGESuM

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PARA EL MAGISTERIO

SISTEMA PRODEP-DGESUM

La documentación de las y los Profesores que soliciten el Reconocimiento a Perfil Deseable **debe adjuntarse únicamente en formato PDF (cada archivo PDF no debe sobrepasar de 5MB)**. Éstos deben ser legibles y comprobatorios del período a evaluar, **2025-2023**. Se requiere adjuntar los siguientes:



DATOS DEL PTC



Personales

- ✓ Credencial del INE.
- ✓ CURP.
- ✓ Nombramiento como PTC o documentos que avalen su adscripción en la Escuela Normal y/o en Educación Básica que sumen al menos 30 horas laborables totales.
De esas 30 horas, al menos 20 deberán acreditarse en la Escuela Normal, equivalentes a medio tiempo.
- ✓ El documento que se aceptará será el Formato Único de Personal (FUP) y/o la Constancia con firma y sello del Departamento de Personal de la Autoridad Educativa.

Académicos

- ✓ Comprobante del máximo grado académico (Título, cédula o acta de examen de grado).
- ✓ Última Carta de Reconocimiento de Perfil Deseable (en caso de haberlo obtenido anteriormente).

PRODUCCIÓN ACADÉMICA

Artículo arbitrado

Portada de la publicación

Página legal de la misma donde se especifica el año de publicación y el número de ISSN

Artículo donde se encuentre el título y nombre del autor/a o autores/as.

El mismo artículo publicado en diferentes revistas se considera como un sólo producto válido

Artículo en revista indexada

Portada

Página legal que incluya el año de publicación y número de ISSN

Índice de la revista

Artículo donde aparezca el título y nombre del autor/a o autores/as.

El mismo artículo publicado en diferentes revistas se considera como un sólo producto válido

PRODUCCIÓN ACADÉMICA

Informe técnico

Éstos son válidos siempre y cuando sean los informes finales

Deben contar con el aval de las instituciones beneficiarias directas y describir los beneficios logrados

Deben acompañarse de un dictamen razonado emitido por el usuario o institución beneficiaria directa, la cual debe ser ajena a la IFD de adscripción de la o el profesor en el que se declare que el proyecto desarrollado presentó las características de innovación, originalidad y formación de estudiantes, especificando el nombre del PTC que presenta la solicitud

No se considerarán válidos los trabajos realizados por estudiantes, ya que es la o el solicitante quien debe dar evidencia del resultado de su investigación

Libro

Portada del libro

Página legal, debe aparecer de manera clara el título, nombre del autor/a o autores/as, fecha de publicación, nombre de la editorial, número de ISBN)

PRODUCCIÓN ACADÉMICA

Capítulo del libro

Portada del libro

Página legal con el año de publicación, número de ISBN y editorial

Índice del libro donde aparezca el título del capítulo y el nombre/s de la o el autor/es

Capítulo donde aparezca título y nombre del autor/a o autores/as

Uno o más capítulos de un mismo libro se consideran como un sólo producto válido

Memoria en extenso

Portada de la publicación

Página legal que incluya número de ISBN y año de la publicación

Página del índice donde se especifique el título de la ponencia y autor/a o autores/as

Ponencia incluida en la Memoria en la que se visualice el título, nombre del autor/a o autores/as

Materiales o medios audiovisuales

Materiales o medios audiovisuales presentados en distintas plataformas. Estos materiales deberán formar parte del trabajo de investigación y estar acompañados de un documento con su planeación y desarrollo, pueden ser:

- Podcast
- Videos
- Fotos

Archivo o liga de internet (link) que conecte a la página web del material, así como el documento donde se describa de manera concreta (dos cuartillas) el proceso de investigación o resultado.

***Co-diseño.** Reconociendo el esfuerzo y trabajo que conlleva la colaboración en el co-diseño de programas de estudio nacionales, **en esta convocatoria** serán válidos en el rubro de producción académica el diseño de éstos (**se considerará como un sólo producto el diseño de uno o varios cursos**).

DOCENCIA



Documento institucional que avale la impartición de **al menos una asignatura curricular** frente a grupo en una IFD al año (como mínimo 4 horas por semana) durante los años **2025, 2024 y 2023**, o a partir del tiempo transcurrido de su primer nombramiento como PTC en la IFD o desde la obtención de su último grado (en caso de que este tiempo sea inferior a tres años, el requisito contará a partir del año de contratación o de obtención del grado).



Para **casos especiales** es indispensable presentar la constancia que compruebe el uso de tiempo (inicio-termino) en un año sabático, licencia médica, y/o se encontraba comisionado, además de un documento de reincorporación a la institución, para la recepción de la solicitud.

Se considerará que la o el PTC no cuente con docencia un máximo de hasta 2 años, los otros tres rubros requeridos los debe cumplir en su totalidad.

TUTORÍA Y/O ASESORÍA



Documento que compruebe su participación en tutorías y/o asesorías impartidas al estudiantado durante el último año inmediato anterior a la fecha de presentar su solicitud (2025), preferentemente, y/o documento que compruebe haber dirigido al menos un trabajo de titulación.

Portada de la tesis o del trabajo de titulación donde se visualice el nombre de la o el estudiante, nombre de la o el asesor, título de la tesis y grado a obtener, oficios o documento de nombramiento.

Escrito de máximo dos cuartillas que refleje las actividades realizadas respecto a la tutoría, individual o grupal, y /o resultados de ésta.

La evidencia puede comprender el periodo 2023–2025.

GESTIÓN ACADÉMICA



Comprobante que avale su participación individual o colectiva por lo menos en **una actividad que se encuentre iniciada, concluida o en proceso durante el año 2025**. Esta actividad comprende la participación en:

- ✓ Organismos colegiados formales (colegios, consejos, comisiones dictaminadoras).
- ✓ Comisiones para resolver la operación del diseño, la evaluación y operación de programas educativos y planes de estudio.
- ✓ Acciones para crear y fortalecer las instancias y los mecanismos para articular de manera coherente la oferta educativa, las vocaciones y el desarrollo integral del estudiantado a la demanda laboral y los imperativos del desarrollo regional y nacional.
- ✓ Comisiones para la evaluación de proyectos de investigación, vinculación o difusión.
- ✓ Gestiones de vinculación que establecen las relaciones de cooperación e intercambio de conocimientos con organismos, públicos o privados, externos a la IFD.
- ✓ Dirección, coordinación y supervisión de programas educativos, de investigación, de vinculación o difusión.
- ✓ Organización de seminarios periódicos o de eventos académicos.
- ✓ Organización de cursos o talleres.
- ✓ Actividades académico-administrativas.

No se considerarán las tareas o comisiones que de manera cotidiana se desarrollen dentro de las IFD por encargo de la o el Director.

SOLICITUDES POR 6 AÑOS

Además de los requisitos establecidos en la Reglas de Operación vigentes para las solicitudes de tres años, agregar los documentos que demuestren:

- Las 3 cartas consecutivas de reconocimiento de Perfil Deseable.
- Dirección individualizada en Posgrado.
- Participación en planes y programas educativos de licenciatura y/o posgrado de su Institución.
- En producción académica de los años 2025, 2024 y 2023 cuentan con un mínimo de 6 artículos indexados.



Este documento es únicamente un apoyo para facilitar la recopilación de la información.